Resolución D.G.O.C. Nº 1495/2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2015 "ADQUISICION DE REFRIGERADORES ESPECIALES PARA VACUNAS" – PLURIANUAL – ID N° 299.585, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA ENGINEERING S.A.

Asunción, 25 de noviembre de 2015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2015 "ADQUISICION DE REFRIGERADORES ESPECIALES PARA VACUNAS" – PLURIANUAL – ID N° 299.585;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2015 "ADQUISICION DE REFRIGERADORES ESPECIALES PARA VACUNAS" – PLURIANUAL – ID N° 299.585,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 09 de noviembre de 2015, consta la lista del participante como sigue: **ENGINEERING S.A., VICENTE SCAVONE & CIA CEISA, NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI.-**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".-***

S.B.

Resolución D.G.O.C. N°1438 /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2015 "ADQUISICION DE REFRIGERADORES ESPECIALES PARA VACUNAS" – PLURIANUAL – ID N° 299.585, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA ENGINEERING S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el *Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., Abg. Laura Bordón, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., Abg. Marcos Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.*, han elevado en fecha 25 de noviembre de 2015, su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de noviembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la firma **ENGINEERING S.A.-**

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2993/2015, por un monto de G. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones) de fecha 22 de septiembre de 2015. Cabe aclarar que el llamado es Plurianual y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2015 "ADQUISICION DE REFRIGERADORES ESPECIALES PARA VACUNAS" – PLURIANUAL – ID N° 299.585, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA ENGINEERING S.A.

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2015 "ADQUISICION DE REFRIGERADORES ESPECIALES PARA VACUNAS" – PLURIANUAL – ID N° 299.585,** a la firma **ENGINEERING S.A.,** de acuerdo al siguiente Cuadro de Precio Adjudicado:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	41103011-9999	Refrigerador para vacunas	VESTFROST	DINAMARCA	UNIDAD	UNIDAD	180	9.400.000	1.692.000.000
PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO									1.692.000.000

Monto Total Adjudicado en la LPN 74/15: Gs 1.692.000.000.- (Son Guaraníes un mil seiscientos noventa y dos millones).

Artículo 2° Disponer que el Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I), sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 530.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S. B.